
Adhesión Ley Provincial N° 9779

ORDENANZA N° 34623

SANCIONADA: 15.09.2011

PROMULGADA: 23.09.2011

PUBLICADA: 28.09.2011

ARTICULO 1°.- Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 9779 que establece la promoción y regulación del Microcrédito para el desarrollo de la Economía Social.

ARTICULO 2°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar las medidas necesarias para la efectiva aplicación e implementación de las políticas sociales de inclusión a las que se adhiere, en virtud de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.